

Bogotá D.C., 24 de julio de 2014

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 013-2014**

**Objeto: “SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS Y AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”**

Empresas Públicas de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 Respuestas observaciones, establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección, se procede a dar respuesta motivada a las observaciones presentadas a los términos de la invitación, de la siguiente manera:

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Presentada el día 23 de julio de 2014 a las 5:50 p.m., a través del correo electrónico [contratacion@epc.com.co](mailto:contratacion@epc.com.co):

**Observación 1:** “Agradecemos aclarar el numeral 1.1. “Alcance del objeto contractual” confirmando si es posible presentar ofertas parciales, es decir si solo se puede presentar oferta para el Grupo No.1 o solo para el Grupo No.2 o solo para el Grupo No.3”.

**Respuesta:** Se aclara que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.1. Alcance del objeto contractual de la presente invitación, se clasifican las pólizas materia de contratación en tres grupos al igual que el presupuesto de la contratación, con el fin de tener pluralidad de oferentes.

Por lo anterior se pueden presentar para uno o varios grupos de pólizas, aclarando que para el Grupo 1, deben contener la totalidad de las pólizas que conforman el mencionado grupo.

**Observación 2:** “Solicitamos a la entidad eliminar el numeral 4.1.15. “Pago de Reglas de Participación”, de no ser posible, agradecemos informar fecha límite de pago y si es necesario adjuntar copia de la consignación realizada”.

**Respuesta:** Es preciso para poder presentar oferta en el presente proceso de contratación, realizar de forma previa el trámite de pago de las reglas de participación, cuya consignación deberá adjuntarse a la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, valor que debe corresponder al valor del presupuesto o suma de los presupuestos del Grupo o Grupos a ofertar.

**Observación 3:** “Con el fin de tener un mejor conocimiento del riesgo, solicitamos publicar la siniestralidad valorizada y detallada de los últimos 5 años, ya que en el documento de la invitación pública no se encuentra”.



Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480.  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co) [www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)



**Respuesta:** Se informa que durante los últimos tres años no ha presentado reclamaciones que afectan el programa de seguros.

**Observación 4:** "Solicitamos eliminar del Anexo No.1 "Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias EPC" de la póliza de seguro de Automóviles, las siguientes coberturas:

- *Daños causados al vehículo cuando tenga permanencia en patios ó parqueaderos incluyendo su traslado en grúa.*
- *Daños causados al vehículo cuando el mismo sea transportado.*
- *Cobertura para proveer vehículo sustituto (no opera para vehículos pesados)".*

**Respuestas:** La Entidad considera parcialmente la observación y en consecuencia se eliminarán del anexo No 1 cuadro de condiciones técnicas básicas obligatorias y se trasladarán estas coberturas, al cuadro de condiciones complementarias del anexo No 2 del seguro de Automóviles, el cual se publicará junto con la adenda No. 1.

Con esto se da respuesta a todas las observaciones presentadas a la Invitación Pública 013-2014 adelantado por Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, sin que estas respuestas sean consideradas como precalificación de propuestas o validación previa de los documentos que pretendan aportar los interesados.

*Original firmado*

**NAYIVE CARRASCO PATIÑO**

Abogada Contratista Dirección de Gestión Contractual

*Original firmado*

**JOSE GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ**

Director de Gestión Humana y Administrativa

*Original firmado*

**ARMANDO GARCÍA GÓMEZ**

Director Técnico y de Servicio al Cliente/ AON RISK SERVICES COLOMBIA SA



Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480.  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co) [www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)